

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 004 DE 2018

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.

VILLAVICENCIO, FEBRERO DE 2018

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la adquisición de elementos de protección industrial para el personal que labora en el desarrollo de los acuerdos de cooperación N°s 4, 5 Y 6 del convenio marco 5226521 Unillanos – Ecopetrol, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

El presente pliego de condiciones será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos y tendrá según cronograma el plazo máximo para presentar observaciones, para que durante ese lapso de tiempo las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes.

Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al pliego de condiciones, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente contratación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.

El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la prestación de toda clase de servicios de comercialización y/o venta de artículos de seguridad industrial relacionado con el objeto del presente proceso, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pliego de condiciones	Febrero 19 de 2018, a las 08:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Plazo máximo para presentar observaciones y respuestas a las observaciones.	Febrero 19 de 2018, desde las 09:00 am hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Febrero 20 de 2018, hasta las 4:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Evaluación de ofertas	Febrero 21 de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Febrero 22 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones	Febrero 23 de 2018, hasta las 3:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Febrero 26 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Publicación informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Febrero 27 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, los siguientes son los elementos requeridos con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

ACUERDO DE COOPERACION N° 4

ITEMS	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
CAMISA INDUSTRIAL DE JEAN	Camisa en jean Índigo industrial prelavado azul 14 Oz o 7 Oz 100% algodón manga larga, con bolsillos delanteros. Cuello camisero formal con almillas y fuelle en la	UNIDAD	28

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	parte de atrás, mangas con botones. Doble costura industrial.		
PANTALÓN INDUSTRIAL HOMBRE/DAMA	<p>Pantalón jean industrial 13 onzas</p> <p>Material: Índigo calypso</p> <p>-tela índigo calypso, 13 onzas con proceso, triple costura.</p> <p>- Pretina: recta</p> <p>-Bota: recta</p> <p>-Pasadores: 5</p> <p>-Bolsillos: 5 bolsillos</p> <p>-Tipo de cierre: cremallera de cobre.</p> <p>-Botón: metálico.</p> <p>-Remaches: 4</p>	UNIDAD	28
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	<p>Suela: Antideslizante (normas NTC 2038)</p> <p>Resistencia: Resistencia abrasión (normas DIN 53516 – NTC 2396 – 1)</p> <p>Dieléctricas: (normas ASTM F 2412 – 11 y 2413 - 11.</p> <p>-resistencia a hidrocarburos.</p> <p>Puntera: de acero (resistencia punteras de acero y composite 200 joules de impacto – 15KN compresión</p>	PAR	14
BORDADOS	Logotipo de la empresa	UNIDAD	28
SENSORES MONOGAS H2S ALTAIR 2X	<p>ALTAIR 2XP MSA, 89X54X25 mm (LxAxP sin clip) resistente armadura revestida de goma, protección de entrada IP67, prueba de caída 7.6 m, indicadores de prueba de verificación: led verde intermitente y marca de verificación prueba incorrecta o vencida: solo led rojo intermitente, alarma visual</p> <p>Leds ultrabrillantes, pantalla LCD monocromática con caracteres grandes, batería litio reemplazable, con Rango de temperatura ampliado de 20 °C a + 50 °C, Rango extremo de -40 °C a + 60 °C, registro de eventos: 75 eventos.</p>	UNIDAD	5
LINEAS DE MUESTREO DE 10 PIES PARA ALTAIR 5X	Material poliuretano, longitud 10 pies, diámetro 0,25 pulgadas y altura 0,25 pulgadas.	UNIDAD	2
BOTAS PANTANERAS CON PUNTA DE ACERO	<p>Bota inyectada en PVC bicolor 100% impermeable, resistente a hidrocarburos y derivados del petróleo.</p> <p>Puntera: con puntera de acero (norma 12568, resiste una fuerza de compresión (de 222.5 N o 50 lbf), y el impacto de 102 joules.</p>	PAR	5

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>Entresuela: En acero (cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1200 N ó 270lbf).</p> <p>Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster.</p> <p>Suela: antideslizante, agarre, resistencia de deslizamiento de 0,72 en seco y 0,56 húmedo, ensayo según ASTM F 1677.</p> <p>Impermeabilidad: 100%</p>		
OVEROL DRILL VULCANO COLOR AZUL CON REFLECTIVOS (TRABAJOS DE BAJA LUMINOSIDAD)	Overol drill vulcano color azul con reflectivos (trabajos de baja luminosidad)	UNIDAD	14
CAPUCHÓN O MONJA PARA PROTECCIÓN SOLAR	Capucha monja 100% algodón para protección contra rayos solares y salpicaduras de material particulado de aceites.	UNIDAD	14
IMPERMEABLE REFLECTIVO (CAMISA Y PANTALÓN)	-Impermeable reflectivo color amarillo. - división de camisa y pantalón. - 100% impermeable.	UNIDAD	14
GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	-Protección 99.9% de rayos UV -Patillas flexibles y contorneadas para ajuste preciso y cómodo. -muy ligero. -Estilo unisex. -puente nasal universal que se adapta a la mayoría de las personas y previene deslizamientos. -lente de policarbonato. -patilla termoplástica. -norma: NCh 1301/1303 OF77, ANSI Z87.1	UNIDAD	11
GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS	-Protección 99.9% de rayos UV -Patillas flexibles y contorneadas para ajuste preciso y cómodo. -muy ligero. -Estilo unisex. -puente nasal universal que se adapta a la mayoría de las personas y previene deslizamientos. -lente de policarbonato. -patilla termoplástica. -norma: NCh 1301/1303 OF77, ANSI Z87.1	UNIDAD	11

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	<p>Casco de seguridad dieléctrico tipo industrial, color blanco, sin ventilación.</p> <p>-Con 6 puntos apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo.</p> <p>-suspensión en cinta de Nylon con ratchet de ajuste a la cabeza.</p> <p>-Barbuquejo de 4 apoyos.</p> <p>Certificación ANSI Z89.1 – CE EN 397.</p>	UNIDAD	14
PROTECTORES AUDITIVOS DE COPA ADAPTABLES AL CASCO	<p>Protector auditivo de copa adaptables al casco de seguridad dieléctrico, para insertar en casco:</p> <p>-NRR 20 Db – ANSI S3.19/CEEN352-1</p> <p>-Peso ligero.</p> <p>-Fácil de montar y desmontar.</p>	PAR	14
BLOQUEADOR PERSONAL FPS 60 PROTECCION UV+UVB	<p>Bloqueador con FPS 60 protección UV+UVB</p>	UNIDAD	14
GUANTES DE VAQUETA	<p>Guante en vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras, vaqueta calibrada de alta suavidad lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.</p>	PAR	14
GUANTES DE NYLON NITRILO	<p>Guante de Nylon negro recubierto en palma y dedos de nitrilo espumado negro que ofrece una resistencia superior y excelente absorción.</p> <p>·Brinda gran comodidad al usuario al tiempo de tener maniobrabilidad y sensibilidad al tacto para trabajos que así lo requieran.</p> <p>·Excelente para trabajos pesados y en condiciones húmedas e incluso con presencia de grasas o aceites.</p> <p>· Dorso sin recubrimiento para dar frescura y confort al usuario</p>	PAR	28
MASCARA 3 M DE MEDIA FACE	<p>-Marca 3M 3M™ Respiradores de Media Pieza Facial Serie 6000</p> <p>-número de parte: 4240013422852, 4240013422854</p>	UNIDAD	14



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>-Respirador reutilizable de media pieza facial</p> <p>-Arnés de 4 puntos de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios.</p> <p>-Protección respiratoria compatible y conveniente.</p> <p>-Suspensión desplegable, suministro compatible de línea de Aire Dual.</p>		
CARTUCHOS 3M 6003	Cartuchos marca 3M referencia: 6003 vapores orgánicos y gases ácidos	UNIDAD	84
CARTUCHOS 3M 6006	Cartuchos marca 3M referencia: 6006 multigas y vapor.	UNIDAD	84
GUANTES DE NITRILO DE ALTA DENSIDAD	<p>Guantes de nitrilo de alta densidad para uso industrial.</p> <p>-No esterilizados</p> <p>-Ambidiestros.</p> <p>Desechables.</p> <p>-De alta calidad</p> <p>-Bordón antidesgarro para facilitar su colocación.</p> <p>-acabado microrrugoso para buen agarre sobre objetos frágiles o húmedos.</p> <p>-ISO9001</p> <p>-caja con contenido de 50 guantes</p>	CAJA POR 50 UNIDADES	28
PORTA CARNÉ	Porta carné para brazo.	UNIDAD	14
BATA ANTIFLUIDO BLANCA	<p>Bata de seguridad para laboratorio:</p> <p>Material: Tela Antifluído Universal o Cosmos de Lafayette. Textiles 100% poliéster con tecnología +Antifluído/Repelencia que protege la piel de quien las usa y blanco óptico que garantiza la asepsia y no cambia de color a pesar del exigente uso al que son sometidas este tipo de prendas.</p> <p>Bolsillos: Tres Bolsillos</p> <p>Mangas: con empuñaduras.</p> <p>Tipo de cierre: Botones de broche</p>	UNIDAD	28
BATA ANTIFLUIDO AZUL	<p>Bata de seguridad para laboratorio:</p> <p>Material: Tela Antifluído Universal o Cosmos de Lafayette. Textiles 100%</p>	UNIDAD	28

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	poliéster con tecnología +Antifluído/Repelencia que protege la piel de quien las usa y azul óptico que garantiza la asepsia y no cambia de color a pesar del exigente uso al que son sometidas este tipo de prendas. -Color: Azul -Bolsillos: Tres Bolsillos -Mangas: con empuñaduras. -Tipo de cierre: Botones de broche		
--	--	--	--

ACUERDO DE COOPERACION N° 5

ITEMS	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BATA ANTIFLUIDO BLANCA	Bata de seguridad para laboratorio: Material: Tela Antifluído Universal o Cosmos de Lafayette. Textiles 100% poliéster con tecnología +Antifluído/Repelencia que protege la piel de quien las usa y blanco óptico que garantiza la asepsia y no cambia de color a pesar del exigente uso al que son sometidas este tipo de prendas. Bolsillos: Tres Bolsillos Mangas: con empuñaduras. Tipo de cierre: Botones de broche	UNIDAD	112
CAMISA INDUSTRIAL DE JEAN	Camisa en jean Índigo industrial prelavado azul 14 Oz o 7 Oz 100% algodón manga larga, con bolsillos delanteros. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás, mangas con botones. Doble costura industrial.	UNIDAD	75
CAMISA OXFORD BLANCA	Material: Tela Oxford, cuello, puños y abotonadura fusionados. Con almilla doble. Cuello: estilo corbata. Manga: Larga. Puño: con botón Bolsillos: un bolsillo. Tipo de cierre: botones camiseros	UNIDAD	66
BLOQUEADOR	Bloqueador con FPS 60 protección UV+UVB	UNIDAD	22



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PERSONAL FPS 60 PROTECCION UV+UVB			
BORDADOS	Logotipo de la empresa	UNIDAD	253
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	Suela: Antideslizante (normas NTC 2038) Resistencia: Resistencia abrasión (normas DIN 53516 – NTC 2396 – 1) Dieléctricas: (normas ASTM F 2412 – 11 y 2413 - 11. -resistencia a hidrocarburos. Puntera: de acero (resistencia punteras de acero y composite 200 joules de impacto – 15KN compresión.	PAR	50
BOTAS PANTANERAS CON PUNTA DE ACERO	Bota inyectada en PVC bicolor 100% impermeable, resistente a hidrocarburos y derivados del petróleo. Puntera: con puntera de acero (norma 12568, resiste una fuerza de compresión (de 222.5 N o 50 lbf), y el impacto de 102 joules. Entresuela: En acero (cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1200 N ó 270lbf). Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Suela: antideslizante, agarre, resistencia de deslizamiento de 0,72 en seco y 0,56 húmedo, ensayo según ASTM F 1677. Impermeabilidad: 100%	PAR	18
CAPUCHÓN O MONJA PARA PROTECCIÓN SOLAR	Capucha monja 100% algodón para protección contra rayos solares y salpicaduras de material particulado de aceites.	UNIDAD	22
CARTUCHOS 3M 6003	Cartuchos marca 3M referencia: 6003 vapores orgánicos y gases ácidos	UNIDAD	81
CARTUCHOS 3M 6006	Cartuchos marca 3M referencia: 6006 multigas y vapor.	UNIDAD	33
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	Casco de seguridad dieléctrico tipo industrial, color blanco, sin ventilación. -Con 6 puntos apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo.	UNIDAD	18

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES		

	<ul style="list-style-type: none"> -suspensión en cinta de Nylon con ratchet de ajuste a la cabeza. -Barbuquejo de 4 apoyos. <p>Certificación ANSI Z89.1 – CE EN 397.</p>		
GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	<ul style="list-style-type: none"> -Protección 99.9% de rayos UV -Patillas flexibles y contorneadas para ajuste preciso y cómodo. -muy ligero. -Estilo unisex. -puente nasal universal que se adapta a la mayoría de las personas y previene deslizamientos. -lente de policarbonato. -patilla termoplástica. -norma: NCh 1301/1303 OF77, ANSI Z87.1 	UNIDAD	62
GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS	<ul style="list-style-type: none"> -Protección 99.9% de rayos UV -Patillas flexibles y contorneadas para ajuste preciso y cómodo. -muy ligero. -Estilo unisex. -puente nasal universal que se adapta a la mayoría de las personas y previene deslizamientos. -lente de policarbonato. -patilla termoplástica. -norma: NCh 1301/1303 OF77, ANSI Z87.1 	UNIDAD	32
GUANTES DE CARNAZA CORTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Protección para manos, altas temperaturas. Abrasión y cortes. -Refuerzo en palma y los dedos. - costura Kevlar - material cuero/carnaza -Norma ANSI/ISEA 105 - 2000 	PAR	24
GUANTES DE CARNAZA LARGOS PARA SOLDADOR	<ul style="list-style-type: none"> Guante en carnaza welding. -Para manejo de objetos calientes. -Resistente al corte moderado y a la abrasión. -100% cuero - Refuerzo en la palma de la mano -costura en kevlar. --Norma ANSI/ISEA 105 - 2000 	PAR	8
IMPERMEABLE REFLECTIVO (CAMISA Y PANTALÓN)	<ul style="list-style-type: none"> -Impermeable reflectivo color amarillo. - división de camisa y pantalón. - 100% impermeable. 	UNIDAD	20
MASCARA 3 M DE MEDIA FACE	<ul style="list-style-type: none"> -Marca 3M 3M™ Respiradores de Media Pieza Facial Serie 6000 -número de parte: 4240013422852, 	UNIDAD	30

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	4240013422854 -Respirador reutilizable de media pieza facial -Arnés de 4 puntos de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios. -Protección respiratoria compatible y conveniente. -Suspensión desplegable, suministro compatible de línea de Aire Dual.		
PANTALÓN INDUSTRIAL HOMBRE/DAMA	Pantalón jean industrial 13 onzas Material: Índigo calypso -tela índigo calypso, 13 onzas con proceso, triple costura. - Pretina: recta - Bota: recta - Pasadores: 5 - Bolsillos: 5 bolsillos - Tipo de cierre: cremallera de cobre. - Botón: metálico. - Remaches: 4	UNIDAD	150
PORTA CARNE	Porta carne para brazo.	UNIDAD	20
PROTECTORES AUDITIVOS DE COPA ADAPTABLES AL CASCO	Protector auditivo de copa adaptables al casco de seguridad dieléctrico, para insertar en casco: -NRR 20 Db – ANSI S3.19/CEEN352-1 -Peso ligero. -Fácil de montar y desmontar.	PAR	8
SUDADERA IMPERMEABLE PARA RÍO	-Sudadera de fácil secado -tela ligera	UNIDAD	20
BUZO MANGA LARGA PARA RÍO	- tejido licrado -color negro -fácil secado	UNIDAD	20
VÁLVULAS DE EXHALACIÓN PARA MÁSCARA DE MEDIA CARA 3M	La válvula de exhalación 6889 de 3M® es un repuesto diseñado para usarse con los respiradores de la Serie 6000 de 3M®	UNIDAD	41
VÁLVULAS INHALACIÓN PARA MÁSCARA DE MEDIA CARA 3M	Válvula de Inhalación 3M™ 6893/07144 (AAD), Componente Sistema de Protección Respiratoria 200 EA, para máscara de media face 3M serie 6000	UNIDAD	82
GUANTES DE NITRILO DE ALTA DENSIDAD	Guantes de nitrilo de alta densidad para uso industrial. -No esterilizados -Ambidiestros. Desechables. -De alta calidad -Bordón antidesgarro para facilitar su colocación. -acabado microrrugoso para buen agarre sobre	CAJA POR 50 Unidades	134

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>objetos frágiles o húmedos.</p> <p>-ISO9001</p> <p>-caja con contenido de 50 guantes</p>		
GUANTES DE NITRILO DE BAJA DENSIDAD	<p>Guantes de nitrilo de baja densidad para uso industrial.</p> <p>-No esterilizados</p> <p>-Ambidiestros.</p> <p>Desechables.</p> <p>-De alta calidad</p> <p>-Bordón antidesgarro para facilitar su colocación.</p> <p>-acabado microrrugoso para buen agarre sobre objetos frágiles o húmedos.</p> <p>-ISO9001</p> <p>-caja con contenido de 100 guantes</p>	CAJA POR 100 UNIDADES	84
TAPABOCAS MARCA	<p>Tapaboca rectangular, desechable – caja dispensadora.</p> <p>-referencia: 11905101</p> <p>-con 2 bandas elásticas para ajustar a la cabeza</p> <p>- tiene un clip metálico recubierto que permite ajustarse a la nariz.</p> <p>-protección confortable contra molestias de polvos no tóxicos.</p>	CAJA	8
GAFAS CLARAS DE SEGURIDAD PARA LENTE FORMULADO	<p>Gafas de protección IJ-0204-2, lentes claros antiempañante, marco negro.</p> <p>-Lentes claros, antiempañantes.</p> <p>-Lente de policarbonato, absorbe el 99,9% UV</p> <p>-Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto).</p> <p>-Acople con lentes formulados.</p> <p>- Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato.</p>	UNIDAD	12
GAFAS OSCURAS DE SEGURIDAD PARA LENTE FORMULADO	<p>Gafas de protección IJ-0204-2, lentes oscuros antiempañante, marco negro.</p> <p>-Lentes oscuros, antiempañantes.</p> <p>-Lente de policarbonato, absorbe el 99,9% UV</p> <p>-Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto).</p> <p>-Acople con lentes formulados.</p> <p>- Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento.</p>	UNIDAD	12

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Lentes oscuros en policarbonato.		
--	----------------------------------	--	--

ACUERDO DE COOPERACION N° 6

ITEMS	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BATA ANTIFLUIDO BLANCA	<p>Bata de seguridad para laboratorio:</p> <p>Material: Tela Antifluído Universal o Cosmos de Lafayette. Textiles 100% poliéster con tecnología +Antifluído/Repelencia que protege la piel de quien las usa y blanco óptico que garantiza la asepsia y no cambia de color a pesar del exigente uso al que son sometidas este tipo de prendas.</p> <p>-Color: Blanco</p> <p>-Bolsillos: Tres Bolsillos</p> <p>-Mangas: con empuñaduras.</p> <p>-Tipo de cierre: Botones de broche</p>	UNIDAD	3
BATA ANTIFLUIDO AZUL	<p>Bata de seguridad para laboratorio:</p> <p>Material: Tela Antifluído Universal o Cosmos de Lafayette. Textiles 100% poliéster con tecnología +Antifluído/Repelencia que protege la piel de quien las usa y azul óptico que garantiza la asepsia y no cambia de color a pesar del exigente uso al que son sometidas este tipo de prendas.</p> <p>-Color: Azul</p> <p>-Bolsillos: Tres Bolsillos</p> <p>-Mangas: con empuñaduras.</p> <p>-Tipo de cierre: Botones de broche</p>	UNIDAD	3
CAMISA OXFORD BLANCA	<p>Material: Tela Oxford, cuello, puños y abotonadura fusionados. Con almilla doble.</p> <p>Cuello: estilo corbata.</p> <p>Manga: Larga.</p> <p>Puño: con botón</p> <p>Bolsillos: un bolsillo.</p> <p>Tipo de cierre: botones camiseros</p>	UNIDAD	3
BORDADOS	Logotipo de la empresa.	UNIDAD	9
PANTALÓN INDUSTRIAL HOMBRE/DAMA	<p>Pantalón jean industrial 13 onzas</p> <p>Material: Índigo calypso</p> <p>-tela indigo calypso, 13 onzas con proceso, triple</p>	UNIDAD	6

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	<p>costura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pretina: recta - Bota: recta - Pasadores: 5 - Bolsillos: 5 bolsillos - Tipo de cierre: cremallera de cobre. - Botón: metálico. - Remaches: 4 		
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	<p>Suela: Antideslizante (normas NTC 2038)</p> <p>Resistencia: Resistencia abrasión (normas DIN 53516 – NTC 2396 – 1)</p> <p>Dieléctricas: (normas ASTM F 2412 – 11 y 2413 - 11.</p> <ul style="list-style-type: none"> -resistencia a hidrocarburos. Puntera: de acero (resistencia punteras de acero y composite 200 joules de impacto – 15KN compresión. 	PAR	3
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	<p>Casco de seguridad tipo industrial, Referencia: 11888705, color blanco, sin ventilación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Con 6 puntos apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. -suspensión en cinta de Nylon con ratchet de ajuste a la cabeza. -Barbuquejo de 4 apoyos. <p>Certificación ANSI Z89.1 – CE EN 397.</p>	UNIDAD	1
MASCARA 3 M DE MEDIA FACE	<p>-Marca 3M 3M™ Respiradores de Media Pieza Facial Serie 6000</p> <p>-número de parte: 4240013422852, 4240013422854</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respirador reutilizable de media pieza facial -Arnés de 4 puntos de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios. -Protección respiratoria compatible y conveniente. -Suspensión desplegable, suministro compatible de línea de Aire Dual. 	UNIDAD	2
CARTUCHOS 3M 6003	Cartuchos marca 3M referencia: 6003 vapores orgánicos y gases ácidos	UNIDAD	2
GUANTES DE NITRILO DE ALTA DENSIDAD TALLA M	<p>Guantes de nitrilo de alta densidad para uso industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> -No esterilizados -Ambidiestros. 	CAJA POR 50 UNIDADES	6

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Desechables. -De alta calidad -Bordón antidesgarro para facilitar su colocación. -acabado microrrugoso para buen agarre sobre objetos frágiles o húmedos. -ISO9001 -caja con contenido de 50 guantes		
GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	-Protección 99.9% de rayos UV -Patillas flexibles y contorneadas para ajuste preciso y cómodo. -muy ligero. -Estilo unisex. -puente nasal universal que se adapta a la mayoría de las personas y previene deslizamientos. -lente de policarbonato. -patilla termoplástica. -norma: NCh 1301/1303 OF77, ANSI Z87.1	UNIDAD	3

La propuesta se debe realizar por cada acuerdo de cooperación, teniendo en cuenta el valor aprobado para cada uno, conforme a la constancia de estudio de mercado.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 515 del 15 febrero de 2018, Valor \$67.802.292 Vigencia 2018.

Para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a:

1. Acuerdo de cooperación 4: Rubro 22A210142321 Monitoreo Analítico Chichimene AC 04 Ecopetrol 5222561 / centro de costos 5470223 valor \$ 25.764.200;
2. Acuerdo de cooperación 5: Rubro 22A210142322 Evaluación, impacto y vertimiento industrial AC 05 del convenio marco 5226521 / centro de costo 5470224 valor \$ 40.807.187
3. Acuerdo de cooperación 6: Rubro 22A210142323 Extracción – Tratamiento – Producción Crudo pesado AC06 Ecopetrol 5226521 / centro de costo 5470225 valor \$ 1.230.905,

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

7. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (4) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES:

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los ítems relacionados en el numeral 5 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Entregar los elementos de dotación de vestuario de tipo labor industrial
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

9.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato
7. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en **sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada paginada**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia **(obligatorio)**, en idioma español, cada uno de los documentos en el orden solicitado, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural. Si la propuesta se radica por persona distinta al oferente, ésta debe presentar autorización del Representante Legal, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 20 de febrero de 2018 a las 04:00 pm. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.		
	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		
NOMBRE DEL PROPONENTE		
DIRECCION		
TELEFONO		

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y pos contractual, será el normado en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, que modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la universidad de los llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica comercialización y/o venta de artículos de seguridad industrial y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización y/o venta de artículos de seguridad industrial y demás temas relacionados. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el **revisor fiscal** deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

h) Certificado de antecedentes disciplinarios, legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

j) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, legible y vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

Obligatorio

l) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio**

m) Formato único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural o Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

EVALUACIÓN JURÍDICA: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como Obligatorios será causal de rechazo de la propuesta o de inhabilidad de la misma.

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio**

Nota: Se debe tener en cuenta el estudio de mercado el cual es anexo al presente proceso, conforme a cada acuerdo aprobado y al rubro para cada gasto, sin exceder sus valores.

b) Diligenciar debidamente **Anexo N° 3**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).

Obligatorio

c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copias de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sea original o copia debidamente firmadas, en la cual conste la venta de elementos de protección industrial y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente. **Obligatorio.**

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro término que la Universidad de los Llanos crea prudente de acuerdo a la importancia o complejidad del mismo.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta.

Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente NO podrá presentar ofertas parciales.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

debidamente numerado y foliado

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV**, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral 2558 de 2015.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor experiencia relacionada en el Numeral 12.2 literal b).
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Técnico Operativo adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC), o quien este encargado de tales funciones.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

(a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

(b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

24. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

25. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsible involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Pública y suscribir el contrato.
- Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: _____@_____ ; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2							
REPÚBLICA DE COLOMBIA							
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL							
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS							
ELEMENTO (Describir sin características)	UNIDAD	TARIFA IVA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	MEDIDA						
TOTAL PROPUESTA							

PROPONENTE: _____

NIT/ C.C. _____

Firma representante legal / persona natural _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 3

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACION N°S 4, 5 Y 6 DEL CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.

ELEMENTO	CANT	CARACTERÍSTICAS	MODELO / VERSION / REFERENCIA	MARCA	GARANTÍA TIEMPO ENTREGA
		1. 2. 3.			

PROPONENTE: _____

NIT/ C.C. _____

Firma representante legal / persona natural _____

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
 Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta